



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

2023-10-7-0001034

FDL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **09 SEP. 2024**

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Tania Gabriela Sum López reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no opusieron reparos a la transformación propuesta;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el Decreto N° 184/021, del 14 de junio de 2021;-----

001744

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

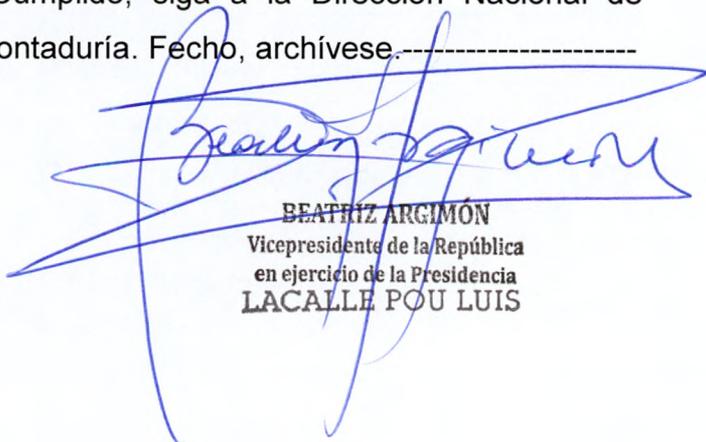
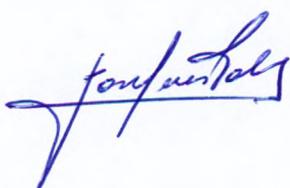
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado Escalafón B, Grado 03, Denominación: Técnico IX, Serie: Técnico, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Tania Gabriela Sum López, C. I. N° 2.887.439-2.-----

2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Escalafón C - Grado 01, Denominación: Administrativo V, Serie: Administrativo (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese que la presente transformación no generará costo presupuestal y que la diferencia resultante entre el valor básico del cargo que se transforma con el cargo que se habilita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales, por un monto anual de \$40.089 (pesos uruguayos cuarenta mil ochenta y nueve) a valores de enero de 2024, será financiado por el Objeto del Gasto 099 001.-----

4º.- Establécese, asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1º de enero de 2024.-----

5º.- Comuníquese al Departamento Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Departamento Contralor de la División Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Transporte para la intervención de su Contaduría. Fecho, archívese.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS